

Río Gallegos, 14 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 05123-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal durante el ejercicio 2005 a las Unidades Académicas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución 030/05 del Consejo Superior;

Que los fondos a transferir corresponden a las economías registradas en el mes de noviembre del corriente año y que son los siguientes montos, Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$28.817,97), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$20.662,58), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$6.137,80) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.555,89);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de las sumas a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal por reducción de contribuciones patronales registradas en el mes de noviembre del corriente año correspondiendo a la Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$28.817,97), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$20.662,58), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$6.137,80) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.555,89); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 2 -Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

4.1.- Bienes preexistentes.....	\$15.482,33
4.2.- Construcciones.....	\$ 3.044,76
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 2.135,49
TOTAL INCISO 4	\$20.662,58

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 3 –Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 271,11
3.- Servicios No Personales.....	\$ 1.154,41
4.2. Construcciones.....	\$ 2.098,93
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 3.673,14
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 1.049,47
5.1. Transferencias al sector.....	\$ <u>2.308,83</u>
TOTAL	\$10.555,89

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J. -Inciso:

4.2.- Construcciones.....	\$ 3.139,37
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ <u>2.998,43</u>
TOTAL INCISO 4	\$ 6.137,80

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9.- Unidad Académica Río Gallegos -Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.684,48
3.- Servicios No Personales.....	\$ 4.524,03
4.2.- Construcciones.....	\$16.588,10
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ <u>4.021,36</u>
TOTAL INCISO 4	\$28.818,21

Del presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Néctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

Nº **921**

-2005.-

c.m.